

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS



ARCHIVO

ASIGNA Y RENUEVA BECA DE APOYO A LA
RETENCIÓN ESCOLAR PARA EL AÑO 2014,
CON CARGO A LA ASIGNACIÓN
PRESUPUESTARIA: 09.09.03.24.01.260
GLOSA N° 12 Y ORDENA PUBLICACIÓN
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 953

SANTIAGO, 07 MAYO 2014

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que Crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo de Educación N° 5.311, de 1968 que Aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973 que Declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; en la Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento aprobado por Decreto N° 13 del año 2009 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en el Decreto N° 312, del Ministerio de Educación de 2002 que Determina actividades a ejecutar y financiar por el Programa de Educación Media y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 2512 de 2013 que Aprueba Manual de Procedimientos Beca de Apoyo a la Retención Escolar 2014; en la Resolución Exenta N° 195 de 2014 que Establece la Asignación Presupuestaria 2014 y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, en la Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01 Asignación 260, Glosa N° 12, considera la suma de **M\$ 3.795.806**, destinados a financiar Becas de Apoyo y Retención Escolar, en adelante Beca BARE;

2.- Que, la Ley N° 20.713, establece lo siguiente: "Estos recursos se ejecutarán conforme a lo establecido en el Decreto N° 312 de Educación, de 2002 y sus modificaciones. Se asignará esta bonificación mediante resolución emitida por el Servicio con la visación de la Dirección de Presupuestos, que deberá dictarse antes del 31 de marzo de 2014. La beca será incompatible con otras de

similar naturaleza y/o asignación de libre disposición, entregadas por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.”;

3.- Que, el Decreto N° 312 del Ministerio de Educación del año 2002 en la letra a) del Artículo 2° establece lo siguiente: “Asignación de becas anuales de retención a estudiantes de educación media con mayores niveles de vulnerabilidad socioeducativa, calificados de altamente vulnerables por condición de embarazo, maternidad, paternidad y aquellos beneficiarios del Programa Chile Solidario, que cursen el primer, segundo o tercer año de Educación Media.

La Beca de retención consiste en la asignación de recursos financieros al estudiante para favorecer su permanencia en el establecimiento educacional con el objeto de alcanzar los doce años de escolaridad obligatoria, que establece el artículo 19 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile.

A partir del año 2009 se asignará un total de hasta 19.110 Becas de Retención Escolar, incluyendo aquellos estudiantes que gozan del beneficio, desde años anteriores por un monto igual a \$162.000.- (ciento sesenta y dos mil pesos), siempre que se consulten los recursos necesarios en la respectiva Ley de Presupuestos para el Sector Público. El monto de la Beca se reajustará anualmente de acuerdo a la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumidor, del año anterior al ejercicio presupuestario correspondiente.”;

4.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 195 de 2014, visada por la Dirección de Presupuestos, se Establece Asignación de Becas de Apoyo a la Retención Escolar 2014, con cargo a la Asignación Presupuestaria 09.09.03.24.01.260 Glosa N°12, autorizando la asignación de hasta 19.110 becas, por un monto de M\$ 3.795.806;

5.- Que, mediante Resolución Exenta N° 2512 de 2013, JUNAEB aprobó el Manual de Procedimiento de la Beca de Apoyo a la Retención Escolar año 2014;

6.- Que, existe una asignación previa de becas BARE correspondiente a 2.356 estudiantes que cumplieron con los requisitos para renovar su beneficio, según consta en la Resolución Exenta N° 644 del 26 de marzo de 2014;

7.- Que, mediante el presente acto este Servicio procede a distribuir el número de becas autorizado en la ley de presupuestos, respecto de la población objetivo de la misma, de conformidad a la normativa vigente ya citada, según consta en acta que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

8.- Que con el objeto antes descrito, y en el marco del proceso de renovación de la beca, la Comisión efectuó un análisis de la base de datos extraída con fecha 21 de abril de 2014 del sistema informático de la beca BARE. Dicha base de datos consignaba la cantidad inicial de **15.334** estudiantes y producto de las validaciones y cruces con la nómina de becados 2013, la Comisión determinó que **8.269**

estudiantes solicitaron la renovación de la beca, y **7.065** estudiantes corresponden a estudiantes preseleccionados por Junaeb;

9.- Que, el Departamento de Planificación y Estudio de JUNAEB efectuó un cruce entre la base de datos del sistema informático de la beca y el registro denominado "Pre matrícula" del Ministerio de Educación del mes de marzo 2014. Producto de dicho análisis, la comisión determinó que de los **8.269** estudiantes que solicitan la renovación de la beca, **51 estudiantes** no presentan matrícula vigente y serán consignados como pendientes a la espera de la acreditación de matrícula 2014 por parte de los Establecimientos Educacionales;

10.- Que, la Comisión analizó el cruce de información realizado por el Departamento de Planificación y Estudio de JUNAEB entre la base de datos del sistema informático de la Beca y la base de datos denominada "Registro de Actas" del Ministerio de Educación a enero 2014 y determinó que **3.799 estudiantes** no cumplen el ochenta y cinco por ciento de asistencia mínimo para renovar, en una o ambas bases de datos, por lo que se consignan en estado "Pendiente" para sanción final del Comité Técnico Regional de estudiantes apelantes de la beca;

11.- Que, el Departamento de Becas realizó un cruce entre los Maestros de pagos de Becas de mantención con la base de estudiantes que solicitan la renovación de la Beca BARE, detectando que un total **91 estudiantes** presentan duplicidad de beneficio, 54 renovantes cuentan con la Beca Presidente de la Republica y 37 con la Beca Indígena, por tanto quedan en calidad de "Solicitud rechazada";

12.- Que, se confirma la renovación de la Beca a **5 estudiantes** en calidad de apelantes aceptados por la Comité Técnico Regional de estudiantes apelantes Beca de Apoyo a la Retención Escolar de la Región de Magallanes según Acta aprobada mediante Resolución exenta N°124 de fecha 17 de abril de 2014;

13.- Que, se confirma la renovación de la Beca a **94 estudiantes** en calidad de apelantes aceptados por la Comité Técnico Regional de estudiantes apelantes Beca de Apoyo a la Retención Escolar de la Región del Bio Bio según Acta aprobada mediante Resolución Exenta N°280 de fecha 16 de abril de 2014 y se deja a un estudiante apelante aceptado en calidad de "Pendiente" para ser becado en el tercer proceso de asignación, a la espera de los resultados de becas de mantención incompatibles con la Beca BARE donde el estudiante se encuentra ingresado;

14.- Que, en el marco del proceso de asignación de nuevas becas a estudiantes "Preseleccionados" por Junaeb cuya base de datos extraída el día 21 de abril contempla un número de 7.065 estudiantes, se detecta que en el formulario de postulación **4 estudiantes** se encuentran consignados en Cuarto Año Medio, **8 estudiantes** no estudian en un Liceo Focalizado y **385 estudiantes** presentan 3 o más repitencias, por lo cual no cumplen los requisitos contemplados en la normativa y serán dejados "Eliminados/supresión" en el sistema informático;

15.- Que, el Departamento de Planificación y Estudio efectuó un cruce entre la base de datos del sistema informático de la beca y el registro denominado "Prematrícula" del Ministerio de Educación del mes de marzo 2014. Producto de dicho análisis, la comisión determinó que de los estudiantes que solicitan por primera vez la beca, **56 estudiantes** no presentan matrícula vigente, por lo que serán consignados como "pendientes" a la espera de la acreditación de matrícula 2014 por parte de los Establecimientos Educacionales;

16.- Que, el Departamento de Planificación y Estudio efectuó un cruce entre la base de datos del sistema informático de la beca y el registro denominado "Prematrícula" del Ministerio de Educación del mes de marzo 2014. Producto de dicho análisis, la comisión identificó que **24 estudiantes** se encuentran matriculados en modalidad de "Adulto", y por tanto no cumplen requisitos según lo contemplado en el manual de procedimientos de la beca, pasando a quedar en estado "Solicitud rechazada";

17.- Que, el Departamento de Becas realizó un cruce entre los Maestros de Pagos de Becas de mantención con la base de estudiantes "Preseleccionados" por JUNAEB para la obtención de la Beca BARE, detectando que un total de **170 estudiantes** presentan duplicidad de beneficio, 49 "Preseleccionados" cuentan con la Beca Presidente de la República y 121 con la Beca Indígena, por tanto quedan en calidad de "Solicitud rechazada";

18.- Que, la comisión detectó que **1.296** formularios de estudiantes que solicitan la beca en calidad de "Preseleccionados" presentan formularios incompletos y por tanto quedan en calidad de "Pendientes" para revisión y completación de los antecedentes sin dato;

19. Que, la ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su Reglamento aprobado por Decreto N° 13 del año 2009 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, establece en virtud del principio de la transparencia de la función pública, que los órganos de la Administración del Estado, deberán mantener a disposición permanente del público, a través de sus sitios electrónicos, los actos y resoluciones actualizados, al menos, una vez al mes;

20.- Que, materialmente, dado el número de beneficiarios, no es posible adjuntar la nómina que individualice a los estudiantes que renuevan la beca para el año 2014, sin perjuicio de lo cual este servicio ha dado cumplimiento a las normas de transparencia toda vez que los renovantes y postulantes becados se encuentran en el link <http://www.junaeb.cl/beca-de-apoyo-a-la-retencion-escolar>;

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º.- Renuévase la Beca de Apoyo a la Retención Escolar para el año 2014 a **4.328 estudiantes de Educación Media** que cumplen con los requisitos contemplados en el Decreto N° 312, de 2002 del Ministerio de Educación, según consta en acta que se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Renuévase la Beca de Apoyo a la Retención Escolar para el año 2014 a **99 estudiantes de Educación Media** de las Regiones de Magallanes y Bio Bio aprobados mediante Comité Técnico Regional de estudiantes apelantes Beca de Apoyo a la Retención Escolar, según consta en las dos actas que se adjuntan a la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Asígnese la Beca de Apoyo a la Retención Escolar para el año 2014 a **5.122 estudiantes en calidad de preseleccionados por JUNAEB** que cumplen con los requisitos contemplados en el Manual de Procedimientos y confirmados por la Red Colaboradora a partir de la nómina elaborada con el apoyo del Departamento de Planificación y Estudios de Junaeb según consta en acta que se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- Los gastos que se deriven del cumplimiento de las materias que por este acto se aprueban, serán imputadas a la siguiente asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.260 GLOSA N° 12.

ARTÍCULO 5º.- Téngase como parte integrante de la presente resolución el Acta Beca Apoyo a la Retención Escolar de fecha 21 de marzo de 2014.

ARTÍCULO 6º.- PUBLÍQUESE; la presente resolución, una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente de JUNAEB por la Secretaría Administrativa y Documental, correspondiente al SIAC, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", en la categoría "Resolución" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento ".

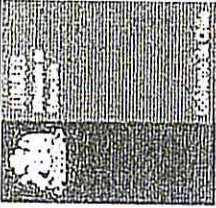
ANÓTESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE



ULISES JAQUE CARREÑO
SECRETARIO GENERAL (PT)
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS


MVC/LVO/SPT/ESA
Distribución:

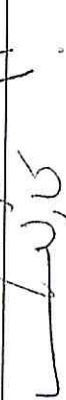
Depto. Gestión de Recursos
Depto. de Becas
Depto. Gestión de Personas
Asesoría Jurídica
Oficina de Partes

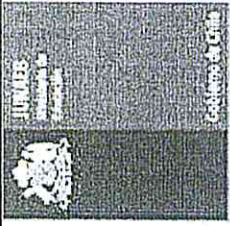
	REGISTRO	Nº
	ACTA	
	BECA APOYO A LA RETENCION ESCOLAR BARE	
		Fecha: Santiago, 21 marzo 2013

1.- Identificación de la Reunión.

Fecha	24 de abril de 2014		
Lugar	Sala de Reuniones Departamento de Becas General del Canto 3° Piso		
Hora Inicio	15:30hrs	Hora Término	17:30hrs
Motivo	Comisión Técnica renovación y asignación de Becas Apoyo a la Retención Escolar.		

2.- Asistentes.

Nombre	Firma
Leonardo Valdés Olea. (Encargado Nacional Programas Especiales de Beca Presidente de la República).	
Lidia Bravo Torres. (Encargada Nacional Beca Apoyo a la Retención Escolar).	
Ariel Sepúlveda Godoy (Analista de Pagos	
María Paz Figueroa (Jefa Unidad de Control de Gestión y Pagos)	
Karen Jara Meza (analista de	

	REGISTRO		Nº
	ACTA BECA APOYO A LA RETENCION ESCOLAR BARE		Fecha: Santiago, 21 marzo 2013

3.- Temas Tratados.

Antecedentes: 1.-Ley de Presupuestos N°20.713 año 2014, partida 09, capítulo 09, programa 03, subtítulo 24, ítem 260, en su glosa N° 12 dispone de M\$3.795.806 para el financiamiento de 19.110 becas anuales para estudiantes de Enseñanza Media. 2. - Que, el Decreto de Educación N° 312 de 2002 y sus modificaciones, que determina actividades a ejecutar y financiar por el Programa de Educación Media, Decreto Supremo N° 68 del 2011 con MIDEPLAN que aprueba transferencia de Recursos por beneficiarios Chisol y el Manual de Procedimientos Beca BARE año 2014, formalizado mediante Resolución Exenta N° 2512 de 2013, establece la operatividad y marco técnico de la Beca BARE. 3.-Dado el comportamiento dinámico que presentan las bases de datos de los estudiantes, se decide extraer del Sistema Nacional de Becas, en adelante SINAB, con fecha 21 de Abril de 2014 una base de datos única que incluye a estudiantes validados por los establecimientos educacionales, siendo ésta la base matriz para realizar el segundo proceso de renovación de Becas a estudiantes BARE correspondientes a todas las regiones del país. 4.- Que el Departamento de Planificación y Estudios de JUNAEB proporciona información al Departamento de Becas por estudiante, para la validación de los antecedentes de asistencia año 2013 y matrícula vigente 2014, utilizando las Bases de datos proporcionadas por MINEDUC siendo ellas el Registro de Actas SIGE 2013 y de Pre-matrícula de marzo 2014. 5.-Que, esta comisión procederá a efectuar la renovación y asignación de becas de acuerdo a la confirmación de matrícula e ingreso y actualización de datos de los estudiantes efectuada por los Encargados de la Red Colaboradora en la Pauta de Evaluación Socioeducativa del sistema informático de la Beca. Se deja constancia que la validación de la información contenida en los formularios de los estudiantes por parte de los Encargados de las Redes Colaboradoras compuestas por los Establecimientos Educacionales y la realizada por las Direcciones Regionales se realiza sin el proceso

	REGISTRO		Nº
	ACTA BECA APOYO A LA RETENCION ESCOLAR BARE		Fecha: Santiago, 21 marzo 2013

de "Transferencia de formularios" dado que por problemas informáticos la aplicación no se encuentra activa en la fecha contemplada por calendario del Manual de Procedimientos. 6.-Que, de acuerdo a lo contemplado en el calendario de la beca, se envía a las Direcciones regionales el 24 de Febrero de 2014 una nómina total de 19.066 estudiantes renovantes para que, en primera instancia, se valide la matrícula por parte de los encargados de los Establecimientos educacionales, cuyo plazo se extiende hasta el 09 de mayo de 2014. 7.- Que, de acuerdo a lo contemplado en el calendario de la beca, se envía a las Direcciones regionales el 24 de Febrero de 2014 una nómina total de 13.283 estudiantes preseleccionados por el Departamento de Planificación y Estudio de Junaeb para que, se valide la matrícula y complete la ficha de postulación por parte de los encargados de los Establecimientos educacionales, cuyo plazo se extiende hasta el 09 de mayo de 2014. Dicha nómina fue elaborada en base al modelo de focalización establecido para la beca en el Manual de Procedimientos Beca BARE y según consta en "Minuta Pre selección de Estudiantes Becados para Beca BARE 2014". Con las etapas y acciones implementadas en el proceso de preselección de estudiantes. 8.- Que, existe una asignación previa de becas BARE correspondiente a 2.356 estudiantes que cumplieron con los requisitos para renovar su beneficio, según consta en la Resolución Exenta N° 644 del 26 de marzo de 2014. 9.- Que por Decreto se estima alcanzar durante el año 2014 una cobertura máxima de19.110 becas.

4.- Acuerdos.

Descripción de Acuerdos	Responsables
-------------------------	--------------



	REGISTRO	Nº
	ACTA BECA APOYO A LA RETENCION ESCOLAR BARE	Fecha: Santiago, 21 marzo 2013

La <u>renovación y asignación</u> de becas para estudiantes de <u>Enseñanza Media</u> se realizará respecto de aquellos estudiantes incorporados en la base de datos extraída del sistema informático de la beca BARE con fecha 21 de abril 2014 en estado de "Ingresados". La base de datos antes descrita, contiene 15.334 formularios de estudiantes que fueron ingresados al sistema y confirmados por las Direcciones Regionales respectivas, y que presentan el carácter de potenciales becados 2014 de Enseñanza Media en calidad de renovantes y nuevos becados preseleccionados. La comisión realiza un cruce de la base de datos extraída del sistema informático con la nómina de estudiantes becados que se definen como aquellos que recibieron al menos un pago de la beca el año 2013 y detecta que existen 39 estudiantes renovantes en modalidad P "Postulantes" que cerraron el año 2013 en estado Eliminados/supresión, Suspendido y Becado. Se presentará el requerimiento de cambio de modalidad a informática antes de la asignación. La clasificación de los formularios según tipo de presentación en el sistema quedan distribuidos de la siguiente manera: 8.269 formularios de estudiantes en calidad de renovantes 7.065 formularios de estudiantes en calidad de postulantes según consta en nómina de preseleccionados por Junaeb. <u>Asignación de Becas para renovantes:</u> La Comisión no procederá a becar a: a) 51 estudiantes sin matrícula vigente según la información proporcionada por el Departamento de Planificación de JUNAEB en base a la Pre-matricula 2014 de Mineduc.	Asistentes de la Comisión
	Asistentes de la comisión

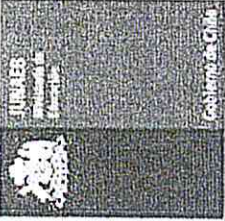


	REGISTRO	Nº
		Fecha: Santiago, 21 marzo 2013
	ACTA BECA APOYO A LA RETENCION ESCOLAR BARE	

b) 3.799 estudiantes que no cumplen con el porcentaje mínimo de asistencia (85%) el año 2013 en la base de datos extraída del sistema informático y/o en el Registro de Actas de Mineduc, por lo cual quedarán Pendientes para que las Comisiones Regionales resuelvan si procede la solicitud de apelación y sancionen caso a caso. c) 91 estudiantes presentan duplicidad de beneficio con otras becas de mantención y por tanto quedan en calidad de "Solicitud rechazada", según consta en Maestros de Pagos de becas (54 estudiantes becados Beca Presidente de la República y 37 Becados Beca Indígena). La Comisión si procederá a becar a: a) 5 estudiantes en calidad de apelantes aceptados por la Comité Técnico Regional de estudiantes apelantes Beca de Apoyo a la Retención Escolar de la Región de Magallanes según Acta aprobada mediante Rex. 124 de fecha 17 de abril de 2014. b) 94 estudiantes en calidad de apelantes aceptados por el Comité Técnico regional de estudiantes apelantes Beca de Apoyo a la Retención Escolar de la Región del Bio Bio según Acta aprobada mediante Rex.280 de fecha 16 de Abril de 2014 . El resultado de las validaciones antes descritas, determina la Base de Datos de los estudiantes que cumplen con los requisitos exigidos en la normativa vigente para renovar la Beca, asciende a 4.427 estudiantes renovantes.	Asistentes de la comisión
<u>Asignación de nuevas Becas para nuevos becados:</u> La comisión realiza un cruce de la base de datos extraída del sistema informático con la nómina de estudiantes Preseleccionados por el Departamento de Planificación y enviada a las direcciones regionales el 24 de febrero de	

	REGISTRO	Nº
	ACTA BECA APOYO A LA RETENCION ESCOLAR BARE	Fecha: Santiago, 21 marzo 2013

2014 y detecta que existen 1 estudiantes renovantes en modalidad R "Renovantes" que son preseleccionados. Se presentará el requerimiento de cambio de modalidad a informática antes de la asignación La Comisión no procederá a becar a: d) 4 estudiantes que figuran en la base de datos cursando 4° año medio. e) 8 estudiantes preseleccionados registran confirmación de matrícula en establecimientos No focalizados por JUNAEB. f) 385 estudiantes preseleccionados presentan 3 o más repitencias, lo que es causal de supresión de la beca y por tanto no son considerados en la asignación de nuevos beneficios. g) 56 estudiantes sin matrícula vigente según la información proporcionada por el Departamento de Planificación de JUNAEB en base a la Pre-matrícula 2014 de Mineduc. h) 24 estudiantes preseleccionados son consignados en la Prematrícula de Mineduc en modalidad de "Adulto", por tanto no cumplen requisitos según lo contemplado en el manual de procedimientos de la beca, pasando a quedar en estado "Solicitud rechazada"; i) 170 estudiantes presentan duplicidad de beneficio según el cruce de preseleccionados y los maestros de pagos de otras becas de mantención y por tanto quedan en calidad de "Solicitud rechazada" (49 estudiantes becados Beca Presidente de la República y 121 Beca Indígena). j) 1.296 estudiantes preseleccionados con formularios incompletos producto de la omisión en el ingreso de información en variables que constituyen el modelo de focalización de la beca. El resultado de las validaciones antes descritas, determina la Base de Datos de los estudiantes que cumplen con los requisitos exigidos en la normativa vigente para obtener la Beca, asciende a 5.122 estudiantes en calidad de preseleccionados por JUNAEB.	
--	--

	REGISTRO	Nº
	ACTA BECA APOYO A LA RETENCION ESCOLAR BARE	Fecha: Santiago, 21 marzo 2013

Se difundirá los resultados del primer proceso de renovación a través de la página WEB de JUNAEB, mediante una aplicación de consulta personalizada Rut a Rut.	Lidia Bravo
Se solicitará al departamento de informática que proceda a cambiar el estado de la beca de los estudiantes a los cuales se les aceptó la renovación y asignación de nuevas becas.	
Asimismo se comunicará vía correo electrónico la nómina de los estudiantes Becados y Pendientes a las Direcciones Regionales de JUNAEB a fin de que puedan difundir los resultados en el territorio y recopilar la información de respaldo para regularizar las situaciones.	
Se enviará la nómina de estudiantes renovantes a la Unidad de Gestión de Pagos y Presupuesto de Becas para que realicen las validaciones que sean necesarias en orden a evitar duplicidad de becas y otras inconsistencias.	